

PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE INFANTIL Y PRIMARIA

El plazo de presentación de solicitudes es del 21 de abril hasta las 13:00 del 4 de mayo.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Fotocopia del DNI de los tutores legales.
2. Fotocopia del libro de familia en el que está inscrito el alumno.
3. Solicitud cumplimentados los apartados correspondientes.

Cuando el número de solicitudes supera al de vacantes **es conveniente** presentar los documentos que van a permitir baremar la solicitud. La documentación que no se presente no podrá ser baremada.

Los documentos son los siguientes:

4. Certificado de empadronamiento del alumno en el que debe de figurar el propio alumno y el padre, madre o tutor legal.
5. Autorización para solicitar a la AEAT información de los ingresos que sean inferiores al salario mínimo (en el 2019: 12.600,00 euros)
6. Certificado de la empresa si se es trabajador por cuenta ajena.
7. Certificado de ser trabajador autónomo.
8. Resolución de la situación de acogimiento familiar del alumno.
9. Título de familia numerosa.
10. Documento justificativo de discapacidad del alumno o de alguno de sus padres o hermanos.
11. Hermanos en el centro que se solicita (se indicará en la solicitud).
12. Certificado de padres o tutores que trabajen en el centro que se solicita.

